

Conferencia. ONPE, Lima, 23 setiembre, 2015.

CIUDADANAS A VOTAR 60 AÑOS DE SUFRAGIO FEMENINO EN EL PERÚ

Sara Beatriz Guardia
Directora CEMHAL

La igualdad de derechos ciudadanos de las mujeres peruanas se logró el 7 de setiembre de 1955, mediante la Ley N° 12391, que modificó los artículos 84, 86 y 88 de la Constitución Política de 1933. Sucedió durante el gobierno del general Manuel A. Odría, que no era precisamente un demócrata. El 29 de octubre de 1948, dio un golpe de Estado contra el presidente José Luis Bustamante y Rivero, inaugurando un régimen militar conocido como el Ochenio que se caracterizó por la ausencia de libertades políticas y una sistemática represión contra sus opositores. Al grado que cuando convocó a elecciones en 1950 con el objetivo de legitimarse, deportó al único oponente que tuvo, el general Ernesto Montagne.

Largo y difícil el camino de las mujeres hacia la conquista de sus derechos. La primera Constitución de la naciente República de 1826, no las menciona en ningún artículo. Simplemente no existen. Según el Art. 14° los requisitos para ser ciudadanos eran: "Ser peruano. Ser casado, o mayor de veinticinco años. Saber leer y escribir. Tener algún empleo o industria o profesar alguna ciencia o arte". Es decir, en primer lugar ser hombre, letrado y con profesión. Las Constituciones de 1828, 1834 y 1839, son aún mucho más explícitas al establecer en el Artículo 4°: "Son ciudadanos peruanos todos los hombres libres nacidos en el territorio de la República".

Recién podríamos situar en la década de 1870, el inicio de la presencia femenina en la República, con una importante participación en la literatura, la dirección de revistas, y en las Veladas Literarias, espacio en el que los intelectuales de la época se reunían para intercambiar opiniones sobre cultura, política y acontecimientos locales, y donde las mujeres fueron construyendo un lenguaje público, y preparando el terreno para la conquista de sus derechos.

No fueron pocos los obstáculos que debieron vencer para transitar por oficios "naturalmente masculinos" como la literatura y el periodismo, en el que destacaron: Mercedes Cabello de Carbonera (1845-1909) y Clorinda Matto de Turner (1854-1909). Mercedes Cabello de Carbonera, publicó en 1879, un ensayo titulado: "Perfeccionamiento de la educación de la mujer", donde afirmó que "la instrucción y la moralidad de las mujeres han sido en todo tiempo el termómetro que ha marcado los progresos y el grado de civilización de las naciones"¹. Opositora tenaz del rol que la educación tradicional le asignaba a la mujer, combatió en todos sus escritos la pasividad e inacción a la que estaba condenada: "¡Triste destino el que le deparan a la mujer nuestras sociedades! ¡Convertirla en un instrumento, en un

¹ Mercedes Cabello de Carbonera. "Influencia de la mujer en la civilización". "El Álbum", No 12. Lima, 8 de agosto de 1874, pp. 89-90.

objeto indispensable para la diversión, y la alegría de los demás! ¡Educación bárbara!².

Sin embargo, no consideró necesaria la conquista de sus derechos políticos, puesto que no le asignaba a la política una calidad ética que antepusiera "la fuerza moral y las leyes de la justicia y la humanidad" a la "fuerza bruta del poder de las armas". Por ello, planteaba, la mujer no tiene "la vastísima necesidad de conquistar esos derechos"³.

Con la novela, *Aves sin nido*, de Clorinda Matto de Turner, se inicia en el Perú la novela indigenista, coincidiendo con una coyuntura significativa para el país cuando se empezaba a bosquejar las bases de una incipiente modernización de la sociedad peruana. Denunció el carácter anacrónico del paternalismo predominante, y reclamó, "la adopción de un liberalismo basado en la expansión de la cultura popular y orientado hacia las formas prácticas de la convivencia"⁴. En sus obras, señala Cornejo Polar, atacó "zonas muy sensibles del sistema ideológico de los grupos de poder más tradicionales, en especial de la Iglesia", y reafirmó "el sentido esencialmente crítico de su narrativa"⁵. Ambas escritoras fueron duramente criticadas por una sociedad que no les perdonó su anticlericalismo y valentía. Mercedes Cabello de Carbonera murió sola, recluida en un sanatorio para enfermos mentales, y Clorinda Matto de Turner, exilada en Argentina. Ambas habían enviudado muy jóvenes⁶.

Antecedentes históricos: La lucha por la igualdad

Aunque Rousseau propugnó en *El contrato social*, "la igualdad de todos los ciudadanos en el sentido de que todos deben disfrutar de los mismos derechos"⁷. en el *Discurso sobre los Orígenes de la Desigualdad*, publicado en 1755, señala que era necesario mantener a las mujeres en situación de dependencia, porque sus juicios y opiniones estaban mermados por "pasiones inmoderadas", por lo que necesitaban de la protección y guía masculina para enfrentarse al reto de la política⁸. Lógica nada extraña en esa época. Según Macpherson "un demócrata del siglo XVIII podía concebir una sociedad de una sola clase y excluir a las mujeres; igual que un antiguo demócrata ateniense podía concebir una sociedad de una sola clase y excluir a los esclavos"⁹.

En 1789, no obstante que la Revolución Francesa propugnó la consecución de la igualdad jurídica y los derechos políticos de los seres humanos, exceptuó a las mujeres. Se preguntaba entonces Condorcet, "¿No han violado el principio de igualdad de derechos al privar con tanta irreflexión a la mitad del género humano; es decir, excluyendo a las mujeres del derecho de la ciudadanía?"¹⁰, En respuesta,

² "El Álbum", No. 14, Lima, 22 de agosto de 1874, pp. 105-106.

³ "El Álbum", No 19. Lima, 3 de octubre de 1874.

⁴ Alberto Tauro. *Clorinda Matto de Turner y la Novela Indigenista*. Lima, 1976, p. 5.

⁵ Antonio Cornejo Polar. *Indole*. Prólogo. Lima, 1974, p. 31.

⁶ Sara Beatriz Guardia. *Mujeres peruanas. El otro lado de la historia*. Lima, 2013. 5ta Edición.

⁷ Juan Jacobo Rousseau. *El contrato social*. Madrid, 1988, p.76.

⁸ David Held. *Modelos de democracia*. Madrid, 1991, p. 100.

⁹ B. Macpherson. *La democracia liberal y su época*. Madrid, 1987, p. 30.

¹⁰ Condorcet. "Essai sur l'admission des femmes au droit de la cité". *Las Mujeres y la Revolución*. Barcelona, 1974.

las mujeres realizaron asambleas, editaron periódicos y tomaron las calles para proclamar su derecho a la educación y a la participación política, encontrando una tenaz oposición.

Entonces, el debate estuvo centrado en la identificación de valores y normas a partir de la democracia como protección a los ciudadanos del abuso del poder y de la codicia de los gobiernos, a la par que el sistema político debía crear gobiernos que defendieran una sociedad de libre mercado. La resolución de este doble problema guardaba directa relación en quienes tenían derecho al voto y en el mecanismo de las elecciones. Un sufragio que excluía a los pobres, los analfabetos, las mujeres y las personas dependientes, fue defendido por el filósofo inglés, Jeremy Bentham (1748-1832), quien sostuvo en su libro *Teoría de la Legislación* (1780) que era imposible sugerirlo por los enfrentamientos y la confusión que la propuesta causaría en la sociedad.

Corresponde a este período un notable ensayo titulado: *Vindicaciones de los derechos de las mujeres* (1792), de Mary Wollstonecraft, quien se opuso al pensamiento político tradicional que negaba a la mujer los derechos políticos, y sostuvo que esta exclusión obedecía a preceptos humanos e históricos¹¹. Contra la imagen recurrente de la mujer como un ser débil, superficial y pasivo, Wollstonecraft sostuvo que era capaz de asumir el reto político y también el liderazgo, pero que la carencia de educación y el aislamiento doméstico habían frenado su desarrollo como ciudadanas de pleno derecho.

Mientras que James Stuart Mill (1773-1836), defendió el sufragio femenino en su libro *Considerations on Representative Government*, publicado en 1861. "En el debate sobre el sufragio, no he tomado en cuenta la diferencia de sexo", señala y agrega, "Todos los seres humanos tienen el mismo interés en un buen gobierno; el bienestar de todos afecta a todos, y todos tienen la misma necesidad de una voz para asegurar su participación. Si hay alguna diferencia, es que las mujeres requieren más apoyo que los hombres, desde que son físicamente más débiles, y más dependientes de la ley y de la sociedad para su protección"¹².

En este contexto nació el movimiento feminista y sufragista, "una de las manifestaciones históricas más significativas de la lucha emprendida por las mujeres para conseguir sus derechos"¹³, que congregó a las mujeres de distintas clases sociales, ideologías y credos, pero coincidentes en reclamar los derechos que les negaban. El debate intelectual y las acciones emprendidas por las mujeres, permitieron que a finales del siglo XIX el ámbito público no fuera más propiedad masculina; también que las reivindicaciones políticas, sociales y económicas de las mujeres cobraran un mayor impulso. La primera petición formal en favor del sufragio femenino fue presentada por John Stuart Mill en la Cámara de los Comunes en 1866. En su libro, *Sobre la esclavitud de las Mujeres* (1869), comparó su sometimiento en el ámbito doméstico con una suerte de esclavos legales.

¹¹ Mary Wollstonecraft, *Vindicaciones de los derechos de las mujeres*. Londres, 1982, pp. 257-258.

¹² James Stuart Mill. *Considerations on Representative Government*. London, 1861. <http://philosophyfaculty.ucsd.edu>.

¹³ Mary Nash - Susana Tavera. *Experiencias desiguales: Conflictos sociales y respuestas colectivas* (Siglo XIX). Madrid, 1995, p. 58.

Discurso que afianzó el cambio que produjo la llamada Segunda Revolución Industrial a partir de la década de 1870, y que se refleja en el libro de August Bebel, *La mujer y el socialismo* (1879). Coincidente con este discurso, Clara Zetkin dirigió en 1890 el periódico "La Igualdad"¹⁴, y el 8 de marzo de 1911 fue designado Día Internacional de las Mujeres en homenaje a las trabajadoras textiles norteamericanas reprimidas por la policía el 8 de marzo de 1897¹⁵.

Derechos políticos de las mujeres peruanas

Durante la primera y segunda década del siglo XX, los primeros núcleos de mujeres que lucharon por sus derechos surgieron en el movimiento anarcosindicalista. Aunque ya existían grupos femeninos impulsados por la corriente mutualista que desarrollaban actividades educativas y de apoyo a las familias, como: la Sociedad Labor Femenina, Sociedad de Empleados del Comercio Bien del Hogar, Sociedad Progreso Femenino, Sección Femenina del Comité Obrero de Lima, y la Sección Femenina del Centro de Confraternidad y Defensa Obrera. Las mismas que cobraron mayor importancia al incluir entre sus objetivos la presencia de las mujeres en la estructura sindical.

En 1911, María Jesús Alvarado Rivera (1878-1971), dictó en la Sociedad Geográfica de Lima la primera conferencia sobre fundamentos y fines del feminismo; y dos años después, en 1914, fundó la primera organización femenina peruana, Evolución Femenina, integrada principalmente por mujeres de clase media, orientada a lograr dos objetivos: la incorporación de las mujeres al trabajo, y conseguir la igualdad jurídica. Iniciando así el debate en torno al derecho al sufragio, la educación y el acceso a cargos públicos.

Con el propósito de capacitar a las mujeres, Evolución Femenina creó la Escuela-Taller Moral y Trabajo. En el discurso de inauguración, María Jesús Alvarado sostuvo:

La decadencia de la moral social, nunca se origina en la libertad y cultura de la mujer, por el contrario son su esclavitud é ignorancia las que relajan las costumbres; cuando la mujer se cree nacida para el placer y al servicio del hombre, su ideal supremo es ser la odalisca preferida, y la sociedad toda se convierte en un harén; pero cuando tiene conciencia de la dignidad humana y de sus destino social, se dignifica a sí misma, y dignifica al medio"¹⁶.

Posteriormente, Evolución Femenina, fundó la Escuela de Enfermeras y desplegó un gran esfuerzo para lograr la participación de las mujeres en las Sociedades de Beneficencia Pública. Con este fin retomó la iniciativa que en 1913 los diputados José Balta y Samuel Payán habían presentado en la Cámara de Diputados. Se trataba de un proyecto de ley que posibilitaba la incorporación de las mujeres al

¹⁴ El tiraje del periódico aumentó de 4 mil ejemplares en 1902 a 125 mil en 1914, y en proporción incluyo mayor se incrementó el número de mujeres militantes en el Partido Socialdemócrata Alemán.

¹⁵ Las mujeres conquistaron el derecho al sufragio en Nueva Zelanda: 1893; Australia: 1901; Finlandia: 1906; Noruega: 1913; Dinamarca: 1915; Islandia: 1915; Holanda: 1917; Rusia: 1917; Reino Unido: 1918; Alemania: 1918; Suecia: 1919; Estados Unidos: 1920; Irlanda: 1922; Austria: 1923; Checoslovaquia: 1923; Polonia: 1923; España: 1931; Francia: 1945; Italia: 1945; Suiza: 1971.

¹⁶ María S. Castorino. *Evolución Femenina: Una mujer extraordinaria*. Lima, 1969, pp. 14-15.

trabajo en las Sociedades de Beneficencia Pública. Pero por mayoría, "los padres de la patria" le negaron un derecho a las mujeres que ya existía en varios países, incluso en Argentina desde 1823¹⁷.

La apertura de un espacio de participación de las mujeres influyó en la huelga de los sindicatos textiles de Vitarte entre 1914 y 1915. Posteriormente, el 14 de junio de 1917, los jornaleros iniciaron otra huelga que se prolongó durante dieciocho días en los cuales paralizaron la ciudad, y se implantó el estado de sitio y la ley marcial. Inicialmente las mujeres apoyaron la huelga sin intervenir directamente; "eran vendedoras de mercado, al mismo tiempo que amas de casa, agricultoras, pastoras"¹⁸. Pero cuando los soldados de caballería salieron a las calles con la intención de sofocar la huelga, las mujeres suspendieron la venta en el mercado en señal de protesta, y el 16 de junio se produjo un cruento enfrentamiento entre soldados y trabajadores, en el que murieron Irene Salvador y Manuela Chaflojo, mártires de la jornada de las ocho horas. Esta acción de las mujeres de Huara y Sayán constituye la primera manifestación femenina en la lucha sindical.

Entre 1917 y 1920, Miguelina Acosta Cárdenas y Dora Mayer, dirigieron "La Crítica", periódico del anarcosindicalismo con artículos que abordaron temas relacionados con las reivindicaciones de las mujeres obreras, y la grave situación económica a consecuencia de la Primera Guerra Mundial. El 13 de enero de 1919 el movimiento obrero impulsó un paro general por la jornada de ocho horas y en protesta por el alza del costo de vida. Cuatro meses después en la conformación del Comité Pro-Abaratamiento de las subsistencias, figuró por primera la convocatoria a una Asamblea Femenina; y el 22 de mayo de ese año, en el local de la Federación de Estudiantes del Perú, además de los líderes sindicales, Nicolás Gutarra y Carlos Barba, tomaron la palabra en representación de las mujeres: Evangelina Antay, Rosa de Saury, Elisa Perrichino, Teresa Ticipiano, y Miguelina Acosta Cárdenas. A propuesta de Zoila Aurora Cáceres, se convocó al primer mitin de mujeres para el domingo 25 de mayo de 1919 a las 3 de la tarde en el Parque Neptuno¹⁹.

En este período también destacaron varias escritoras. Leonor Espinoza de Menéndez, publicó en Arequipa en 1915 la primera novela que se definió feminista: *Zarela, una novela feminista*, que relata las vicisitudes de varias mujeres de la elite arequipeña, cuyas vidas se mueven inmersas en desgracias por enfrentarse a una sociedad tradicional y al poder de la Iglesia. Constituyó la primera expresión literaria femenina, incluso diez años antes que María Jesús Alvarado publicara su novela, *Nuevas Cumbres*, que tuvo poca repercusión; en cambio, el libro de Elvira García y García, *La mujer peruana a través de la historia*, tuvo mayor alcance.

En 1924, José Carlos Mariátegui en su artículo, "La mujer y la política", destacó como "uno de los acontecimientos sustantivos del siglo veinte", que la mujer adquiriera los mismos derechos políticos que el hombre, y sostuvo que se debe a la educación de las mujeres que la literatura tenga un acento femenino. Y, precisa:

¹⁷ *Ibidem*, pp. 67, 69.

¹⁸ Carolina Carlessi. *Mujeres en el origen del movimiento sindical. Crónica de una lucha. Huacho, 1916-1917*. Lima, 1984, p. 124.

¹⁹ Ricardo Martínez de la Torre. *Apuntes para una interpretación marxista de la Historia del Perú*. Tomo I, Lima, 1949.

"actualmente, la mujer empieza a sentir, a pensar y a expresarse como mujer en su literatura y su arte. Aparece una literatura específica y esencialmente femenina"²⁰

La Revista Amauta, que fundara Mariátegui en 1926, representó un movimiento ideológico, político y cultural en el que estuvieron incorporados los problemas fundamentales del país. Congregó a los intelectuales más importantes de la época, y a un destacado grupo de mujeres que escribieron y desarrollaron una intensa actividad política. No hay un solo número de la revista en que no aparezcan artículos, poemas, cuentos y comentarios de libros escritos por Dora Mayer de Zulen, Carmen Saco, Julia Codesido, María Wiese, Blanca del Prado, Ángela Ramos y Alicia del Prado. Además de la presencia de poetisas como Magda Portal, Gabriela Mistral, Ada Negri, Alfonsina Storni, Juana de Ibarbourou y Blanca Luz Brum.

Data de este período el surgimiento de la organización de mujeres, Feminismo Peruano, fundado por Zoila Aurora Cáceres, quien en 1930 asesoró la organización del primer Sindicato de Costureras, y de las trabajadoras de la Compañía Peruana de Teléfonos; y en 1931 desarrolló varias acciones para conquistar el sufragio femenino y la igualdad de salarios en condiciones políticas adversas.

Ciudadanía y sufragio femenino en el Perú

El derecho al sufragio femenino se empezó a discutir en la Asamblea Constituyente de 1931, instalada durante la asunción como Presidente, del comandante Luis Sánchez Cerro en un contexto de confrontación política y violencia. Finalmente y luego de un intenso debate y una tenaz oposición de los sectores políticos conservadores, la Constitución Política de 1933, en su Artículo 86º, le otorgó a las mujeres alfabetizadas y mayores de 21 años, el voto en elecciones municipales.

Durante las décadas del cuarenta y cincuenta continuó la lucha por lograr el voto femenino en un clima más propicio para el reconocimiento de los derechos de las mujeres, a partir del principio de la igualdad de derechos humanos proclamado en la Carta de las Naciones Unidas. En la Convención Interamericana de Mujeres, realizada en Bogotá el 30 de marzo de 1948, los gobiernos americanos representados en la Novena Conferencia Internacional Americana, señalaron que era aspiración de la comunidad americana equilibrar a hombres y mujeres en el goce y ejercicio de los derechos políticos, y acordaron "que el derecho al voto y a ser elegido para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo". Es en este período que la mayoría de gobiernos latinoamericanos otorgaron a las mujeres el derecho al sufragio²¹.

En el Perú, como señalamos, el presidente Manuel Odría promulgó el 7 de setiembre de 1955 la Ley N° 12391, que modificó los artículos 84º, 86º y 88º de la Constitución de 1933:

²⁰ José Carlos Mariátegui. Temas de Educación. Lima, 1988, p. 164.

²¹ En Canadá (1918); Ecuador (1920); Brasil (1932); Uruguay (1932); Cuba (1934); El Salvador (1939 -limitado); República Dominicana (1942); Jamaica (1944); Guatemala (1945 -limitado); Panamá (1945); Trinidad Tobago (1946); Argentina (1947); Venezuela (1947); Surinam (1948); Chile (1949); Costa Rica (1949); Haití (1950); Barbados (1950); Antigua y Bermuda (1951); Dominica (1951); Granada (1951); Santa Lucía (1951); Bolivia (1952); México (1953); Guyana (1953); Honduras (1955); Nicaragua (1955); Perú (1955); Colombia (1957); Paraguay (1961); Bahamas (1962); Belice (1964).

Artículo 84º.- Son ciudadanos los peruanos varones y mujeres mayores de edad, los casados mayores de 18 años y los emancipados.

Artículo 86º.- Gozan del derecho de sufragio los ciudadanos que sepan leer y escribir.

Artículo 88º.- El poder electoral es autónomo. El registro es permanente. La inscripción y el voto son obligatorios para los ciudadanos hasta la edad de 60 años, y facultativos para los mayores de esta edad.

El 17 de junio de 1956, las mujeres peruanas votaron por primera en elecciones generales donde fue elegido, Manuel Prado Ugarteche, Presidente de la República. También en esos comicios las mujeres llegaron por primera vez al Congreso en calidad de senadoras y diputadas. De los 54 escaños del Senado, 1 le correspondió a una mujer; y de 182 en la Cámara de Diputados, 8 fueron ocupados por mujeres para el período 1956-1963: Irene Silva de Santolalla, Senadora por Cajamarca; Lola Blanco de la Rosa Sánchez, Diputada por Ancash; Alicia Blanco Montesinos, Diputada por Junín; María Eleonora Silva, Diputada por Junín; María Colina de Gotuzzo, Diputada por La Libertad, Manuela Billinghamurst, Diputada por Lima; Matilde Pérez Palacio, Diputada por Lima; Juana Ubilluz de Palacios, Diputada por Loreto; Carlota Ramos de Santolalla, Diputada por Piura.

La Constitución Política de 1979, estableció el voto universal, con lo que se amplió la votación también para la población analfabeta. Con este incremento, una mayor cantidad de mujeres pudieron ejercer sus derechos políticos. En esos años surgieron organizaciones de mujeres de los sectores urbano-populares, que se movilizaron en pro de conquistas sociales ante la carencia de una política de Estado favorable a las mujeres, la ausencia de reivindicaciones en los partidos, y en la institucionalidad política.

En 1991, se formó el Grupo Parlamentario de Mujeres con el fin de impulsar tres propuestas: Coeducación, Prevención de la violencia contra la mujer, y una Ley de Comisarías para las Mujeres. El Congreso Constituyente de 1993 aprobó una Ley de Violencia Familiar, y la creación del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. En 1994, se creó la Comisión de la Mujer en el Congreso; y en 1997 se implementó el sistema de cuotas. Así, en 1998, la Ley General de Elecciones estableció que los partidos políticos debían incluir en sus listas candidatas mujeres en un porcentaje mínimo del 30%, tanto para las elecciones internas de los partidos como para los procesos de elecciones generales, municipales y regionales.

La incorporación a la vida política y a cargos de representación política de las mujeres ha sido progresiva. En 1956 fueron elegidas 7 mujeres al Congreso; luego de varios gobiernos militares para el período presidencial de 1980-1985: 15 mujeres representaron el 6.3% de participación. 1985-1990: 13 mujeres (5.4%); 1990-1992: 16 mujeres (6.7%); 1993-1995: 7 mujeres (8.8%); 1995-2000: 13 mujeres (10.8%), período en el que por primera vez una mujer presidió el Congreso, y también fueron mujeres las integrantes de la mesa directiva. En el gobierno de transición 2000-2001, se produjo un significativo aumento al elegirse 26 mujeres al Congreso (25%). Para el período del 2001-2006, 20 mujeres (24%). 2006-2011, 34 mujeres, y por primera vez una mujer fue designada Presidenta del Consejo de Ministros. En el actual período 2011-2016, 28 mujeres han sido elegidas.

Obtenida la igualdad jurídica, queda por delante la lucha por lograr una plena participación política como ciudadanas. Cambiar las prácticas y ejercer realmente los poderes y las libertades tan duramente conquistados²². Es necesario, además, tener en cuenta que la relación de la mujer en términos de poder y liderazgo es muy compleja debido a acondicionamientos culturales. Un porcentaje significativo de mujeres que han accedido a puestos de dirección con las consabidas ventajas económicas, sociales y personales, muchas veces, según Julia Kristeva, "se convierten en pilares de los regímenes existentes, guardianas de la situación, las protectoras más celosas del orden establecido"²³. Por ello, la resolución del problema de la representatividad política, los derechos ciudadanos, la igualdad social y la participación popular, guarda relación con la renovación de las sociedades civiles y la consolidación de la democracia.

Bibliografía

BASADRE, Jorge. *Apertura. Textos, Cultura y Política, escritos entre 1924 y 1977*. Lima: Ediciones Taller, 1978.

BEAUVOIR, Simone de. *El segundo sexo*. Valencia: Ediciones Cátedra, 1998.

BEBEL, August. *La mujer y el socialismo*. La Habana: Ediciones Políticas. Editorial de Ciencias Sociales, 1974.

CABELLO DE CARBONERA, Mercedes. "Influencia de la mujer en la civilización". "El Álbum", No 12. Lima, 8 de agosto de 1874.

CARLESSI, Carolina. *Mujeres en el origen del movimiento sindical. Crónica de una lucha. Huacho, 1916-1917*. Lima: Ediciones Lilith y Tarea, 1984.

CASTORINO, María S. *Evolución Femenina: Una mujer extraordinaria*. Lima, 1969.

CONDORCET. "Essai sur l'admission des femmes au droit de la cité". Paule-Marie Duhet. *Las Mujeres y la Revolución*. Barcelona: Editorial Península, 1974.

CORNEJO POLAR, Antonio. *Indole*. Prólogo. Instituto Nacional de Cultura. Lima, 1974.

DUBY, Georges - PERROT, Michelle. *Historia de las mujeres*. Madrid: Editorial Taurus, 1993.

"EL ÁLBUM", No. 14, Lima, 22 de agosto de 1874.

"EL ÁLBUM", No 19. Lima, 3 de octubre de 1874.

ENGELS, Federico. *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Buenos Aires: Editorial Claridad, 1957.

GALER, Nora - NUÑEZ, Pilar. *Mujer y comedores populares*. Lima: Sepade, 1989.

GUARDIA, Sara Beatriz. *Mujeres de Amauta*. Caracas: Fundación Biblioteca

²² Anne-Marie Käppeli trata ampliamente este tema en su ensayo "Escenarios del feminismo". Michelle Perrot y Georges Duby. *Historia de las mujeres*. Madrid, 1993.

²³ Julia Kristeva. *Las enfermedades del alma*. Barcelona, 1995, p. 198.

Ayacucho, 2014.

GUARDIA, Sara Beatriz. *Mujeres Peruanas. El otro lado de la historia*. Lima, CEMHAL, 2013. 5ta Edición.

GUARDIA, Sara Beatriz. *José Carlos Mariátegui. Una visión de género*. Lima: Editorial Minerva, 2006.

GUARDIA, Sara Beatriz. "Democracia. Ciudadanía y Representación Política: Una visión de género". Sara Beatriz Guardia. *Voces y cantos de las mujeres*. Lima: Punto & Línea, 1999.

KYMLICKA, Will. *Ciudadanía multicultural*. Barcelona: Paidós, 1996.

KRISTEVA, Julia. *Las enfermedades del alma*. Barcelona: Editorial Pretextos, 1995.

HELD, David. *Modelos de democracia*. Madrid: Alianza Editorial, 1991.

LERNER, Gerda. *La creación del patriarcado*. Barcelona: Crítica, 1990.

MACPHERSON, C. B. *La democracia liberal y su época*. Madrid; Alianza Editorial, 1987.

MARIATEGUI, José Carlos. *Temas de educación*. Lima: Empresa Editora Amauta S.A., 1988, Décima Primera Edición.

MARTÍNEZ DE LA TORRE, Ricardo. *Apuntes para una interpretación marxista de la Historia del Perú*. Tomo I, Lima, 1949.

NASH, Mary – TAVERA, Susana. *Experiencias desiguales: Conflictos sociales y respuestas colectivas (Siglo XIX)*. Madrid: Editorial Síntesis, 1995.

ROUSSEAU, Juan Jacobo. *El contrato social*. Madrid: Alianza Editorial, 1988.

STUART MILL, James. *Considerations on Representative Government*. London, 1861. <http://philosophyfaculty.ucsd.edu>.

TAURO, Alberto. *Clorinda Matto de Turner y la Novela Indigenista*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1976.

TAURO, Alberto. "Noticias de Amauta". Lima: Empresa Editora Amauta, 1975, Edición Facsímile.

WOLLSTONECRAFT, Mary. *Vindicaciones de los derechos de las mujeres*. Londres: Penguin, 1982.

ZETKIN, Clara. *Clara Zetkin, su vida y su lucha*. Berlín: Unión de Mujeres de la República Democrática Alemana, 1979.